Beneficios estudiantiles

Subsecretaría de Educación Superior

FUAS 2023

Manual de inscripción

FORMULARIO ÚNICO DE ACREDITACIÓN SOCIOECONÓMICA

Beneficios estudiantiles

Subsecretaría de Educación Superior

IMPORTANTE ACTUALIZAR EL REGISTRO SOCIAL DE HOGARES

Beneficios estudiantiles

Subsecretaría de Educación Superior

Inscripción

Resultados de Nivel Socioeconómico

Matrícula y Evaluación Socioeconómica

Resultados de Preselección

Resultados de Asignación

Apelación

Beneficios estudiantiles

Subsecretaría de Educación Superior

¿Qué es el FUAS?

El FUAS (Formulario Único de Acreditación Socioeconómica), es el **primer paso** para acceder a los beneficios estudiantiles y obtener financiamiento en la Educación Superior, ya sea **Gratuidad**, **Becas** y/o **Créditos** de arancel del Estado, además de la **Beca de Alimentación que entrega Junaeb.**

Para el proceso 2023, además del FUAS existen otros dos formularios de inscripción que te permitirán acceder a distintos beneficios:

1. Formulario de Inscripción Beca Vocación de Profesor
2. Formulario de Inscripción Becas de Reparación

Te recomendamos que revises bien los formularios, de manera que completes él o los que correspondan.

Beneficios estudiantiles

Subsecretaría de Educación Superior

¿Necesitas más información para postular y estudiar tu carrera con Beneficios Estudiantiles? Sigue explorando en el Sitio de Beneficios Estudiantiles

GRATUIDAD BENEFICIOS RESULTADOS RESULTADOS

600 600 2626
Call Center | Ayuda Mineduc
Lunes a Viernes de 08:00 a 18:00 hrs.

estudiantiles

¿A cuáles beneficios estudiantiles puedo acceder?

Al postular, podrás tener acceso a Gratuidad y otros beneficios:

1.-Gratuidad :

Beca Nuevo Milenio
Beca Bicentenario
Beca Juan Gómez Millas
Beca Juan Gómez Millas Extranjeros
Beca Excelencia Técnica
Beca Excelencia Académica
Beca Distinción a las Trayectorias Educativas (DTE)
Beca para Hijas e Hijos de Profesionales de la Educación (BHP)
Beca de Articulación
Beca para Estudiantes en Situación de Discapacidad
Beca Continuidad de Estudios para Instituciones en Cierre
Beca de Alimentación para la Educación Superior (JUNAEB)
Fondo Solidario de Crédito Universitario
Crédito con Garantía Estatal

Beneficios estudiantiles

Subsecretaría de Educación Superior

2.-Formulario Beca Vocación de Profesor

Beca Vocación de Profesor Pedagogías
Beca Vocación de Profesor Licenciaturas
Beca Vocación de Profesor Licenciados y Profesionales

Beneficios estudiantiles

Subsecretaría de Educación Superior

3.-Formulario Becas de Reparación

Beca Titulares Valech
Beca Traspaso Valech

Beneficios estudiantiles

Subsecretaría de Educación Superior

GRATUIDAD

En 2023 tendrán derecho a la gratuidad en la Educación Superior las y los estudiantes que cumplan los siguientes requisitos:

1.Provenir de los hogares pertenecientes al 60% de menores ingresos del país.

2.-Matricularse en alguna de las instituciones adscritas a gratuidad, en alguna carrera de pregrado con modalidad presencial.

2.- No contar con un título profesional previo o un grado de licenciatura terminal, obtenido en alguna institución nacional o extranjera.

•3.-En el caso de las o los estudiantes con licenciatura, podrán acceder a gratuidad si optan por cursar un programa conducente a un título de profesora/profesor o educadora/educador, pero solo por la duración del plan de estudios de ese programa, que no puede exceder los cuatro semestres.

•

Beneficios estudiantiles

Subsecretaría de Educación Superior

4.-Por otra parte, si la o el estudiante cuenta con un título técnico de nivel superior, podrá acceder a gratuidad solo si se matricula en una carrera conducente a título profesional con o sin licenciatura.

5.-Si ya es estudiante de Educación Superior, no debe haber excedido la duración nominal de la carrera.

6.-Tener nacionalidad chilena, o bien ser extranjera/o con residencia definitiva vigente o residencia temporal.

7.-En caso de tener residencia temporal, la o el estudiante debe además contar con enseñanza media completa cursada en Chile.

Beneficios estudiantiles

Subsecretaría de Educación Superior

¿Qué debe hacer el o la estudiante para acceder a gratuidad en 2023?

Estudiante nueva/o:

- Debe haber completado el Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS) durante las fechas informadas en este sitio.
- Revisar la información de Nivel Socioeconómico que el Ministerio de Educación publica durante el mes de diciembre.
- En esta etapa, las y los postulantes podrán saber si pueden ser sujetos de gratuidad para el próximo año, por cumplir con el requisito socioeconómico para optar al beneficio.
- Aquellas/os estudiantes que tengan información inconsistente o incompleta sobre su situación socioeconómica, deberán presentar documentación de respaldo en su institución, al momento de matricularse.
- Matricularse en una institución adscrita a gratuidad, en una carrera de pregrado con modalidad presencial.

Estudiante antigua/o (con o sin becas y/o créditos vigentes):

Beneficios estudiantiles

Subsecretaría de Educación Superior

¿Cuáles son las instituciones en las que puedo acceder a gratuidad?

Revisar aquí : HACER CLIK MOUSE LADO DERECHO HABRIR HIPERVINCULO

Beneficios estudiantiles

Subsecretaría de Educación Superior

Instituciones de Educación Superior

En la Educación Superior existen los siguientes tipos de instituciones: universidades(U), **institutos profesionales(IP y centros de formación técnica(CFT)**. Además, **las Fuerzas Armadas también tienen sus propias escuelas de formación.** Si necesitas más información sobre alguna institución en particular, o sobre las distintas carreras que actualmente se imparten, puedes visitar el sitio mifuturo.cl. Asimismo, puedes consultar sobre las instituciones adscritas al Sistema de Acceso a la Educación Superior en el portal acceso.mineduc.cl

Beneficios estudiantiles

Subsecretaría de Educación Superior

Al postular a una **beca** o un **crédito** tienes que considerar tanto los requisitos que tú debes cumplir, como las características de la institución de Educación Superior en la que quieres estudiar.

¿En qué instituciones puedo estudiar con becas o créditos del Estado?

Para que una institución pueda participar del sistema de becas y créditos del Estado, el requisito principal que debe cumplir es estar **acreditada**.
Esto quiere decir que la casa de estudios debe contar con la certificación de calidad que otorga la **Comisión Nacional de Acreditación (CNA)**.
La excepción a esta condición son las recientemente creadas universidades estatales de O'Higgins y Aysén, y los CFT estatales de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, O'Higgins, Maule, Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes. Todas estas instituciones están eximidas del requisito de acreditación institucional.

Beneficios estudiantiles

Subsecretaría de Educación Superior

La acreditación institucional es requerida para todas las becas de arancel y para el crédito del Fondo Solidario. La única excepción es la **beca de Reparación Titulares**, que exige que las instituciones que la otorgan cuenten con reconocimiento oficial del Mineduc. Para el Crédito con Garantía Estatal (CAE) en tanto, se requiere que la casa de estudios esté en el listado de instituciones participantes que publica **Comisión Ingresa**.

Por otra parte, la **Beca Vocación de Profesor** exige que las instituciones y carreras sean consideradas como **elegibles**, lo que quiere decir que, además de estar acreditadas por al menos dos años, deben haber confirmado ante el Mineduc su participación en la entrega del beneficio para el año en curso.

Beneficios estudiantiles

Subsecretaría de Educación Superior

Importante: para saber si la institución en la que vas a estudiar está acreditada, revisa el sitio **Ojo dónde estudias**, de la Comisión Nacional de Acreditación.

http://www.ojodondeestudias.cl/buscador.aspx

copia y pega en el buscador

Beneficios estudiantiles

Subsecretaría de Educación Superior

Ingreso a FUAS

EJERCICIO DE PLATAFORMA 2022

a) Ingreso para estudiantes que llenan por primera vez el FUAS

Desde un computador o celular, debes crear un usuario para poder completar tu formulario online. Para ello, haz clic en “Registrarme”.

NOTA: Considera que tu sesión durará 30 minutos y que puedes ingresar las veces que estimes conveniente hasta que se cumplan los plazos de postulación. Será válida la última postulación enviada.

Beneficios estudiantiles

Subsecretaría de Educación Superior

a) Ingreso para estudiantes que llenan por primera vez el FUAS

Completa tus datos personales. Es importante que el correo que informes sea uno que revises frecuentemente y que la contraseña sea fácil de recordar. Para finalizar tu registro, es necesario que leas y aceptes los términos y condiciones para participar del proceso de inscripción.

Beneficios estudiantiles

Subsecretaría de Educación Superior

a) Ingreso para estudiantes que llenan por primera vez el FUAS

Ingresa al formulario que desees completar.

- Si quieres acceder a gratuidad, becas de arancel, créditos (FSCU y CAE) y/o Beca de Alimentación de la Junaeb, deberás escoger el formulario general.

- En cambio, si deseas optar a la **Beca Vocación de Profesor (Pedagogía o Licenciatura o Licenciados y profesionales)** y/o las **Beca de Reparación**, entonces deberás escoger el formulario específico para esos beneficios.

Mira los tipos de formularios a continuación

Beneficios estudiantiles

Subsecretaría de Educación Superior

¿Qué proceso debo escoger luego de ingresar al FUAS?

- **Si quieres optar a gratuidad o a los siguientes beneficios:**
  - Beca Bicentenario
  - Beca Excelencia Académica
  - Beca Juan Gómez Millas
  - Beca Juan Gómez Millas Extranjeros
  - Beca Nuevo Milenio
  - Beca Excelencia Técnica
  - Beca para Hijos de Profesionales de la Educación
  - Beca Puntaje Prueba de Transición
  - Beca de Articulación
  - Becas para estudiantes en situación de discapacidad
  - Beca de Continuidad de Estudios por cierre de institución
  - Fondo Solidario de Crédito Universitario
  - Crédito con Garantía Estatal (Ingresa)
  - Beca de Alimentación (Junaeb)

Debes escoger este formulario:

Beneficios estudiantiles

Subsecretaría de Educación Superior

¿Qué proceso debo escoger luego de ingresar al FUAS?

- **Si quieres optar a la Beca Vocación de Profesor, debes escoger este formulario.**

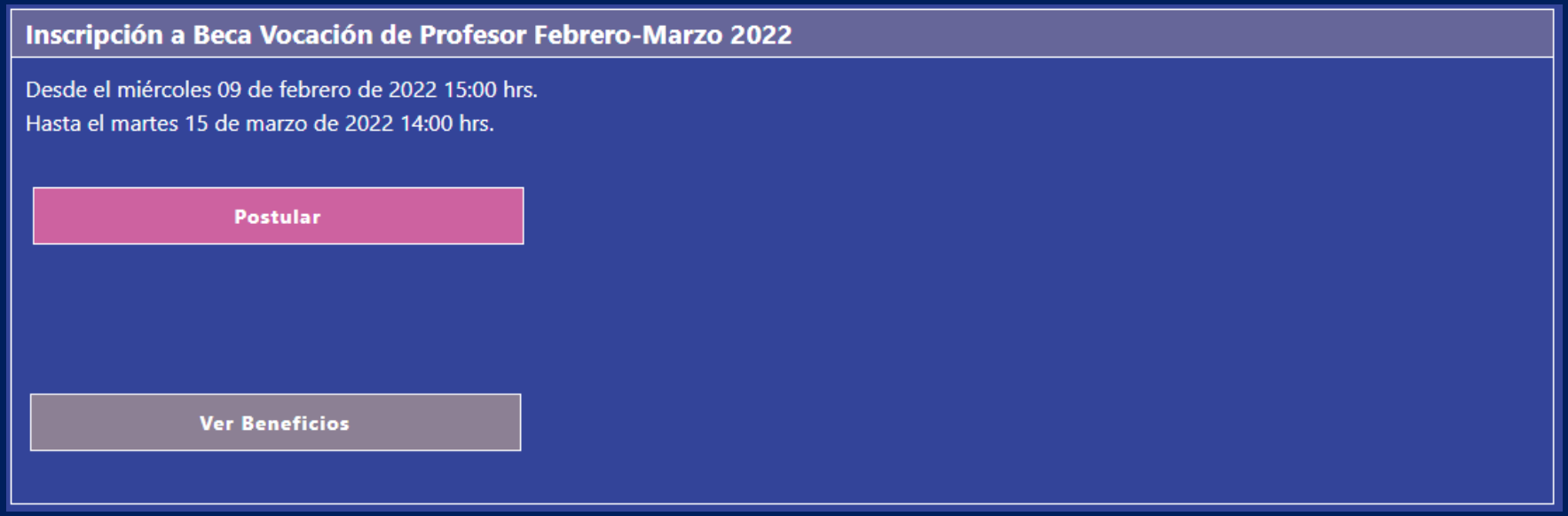

Beneficios estudiantiles

Subsecretaría de Educación Superior

¿Qué proceso debo escoger luego de ingresar al FUAS?

- Si quieres optar a la Becas de Reparación, debes escoger este formulario.

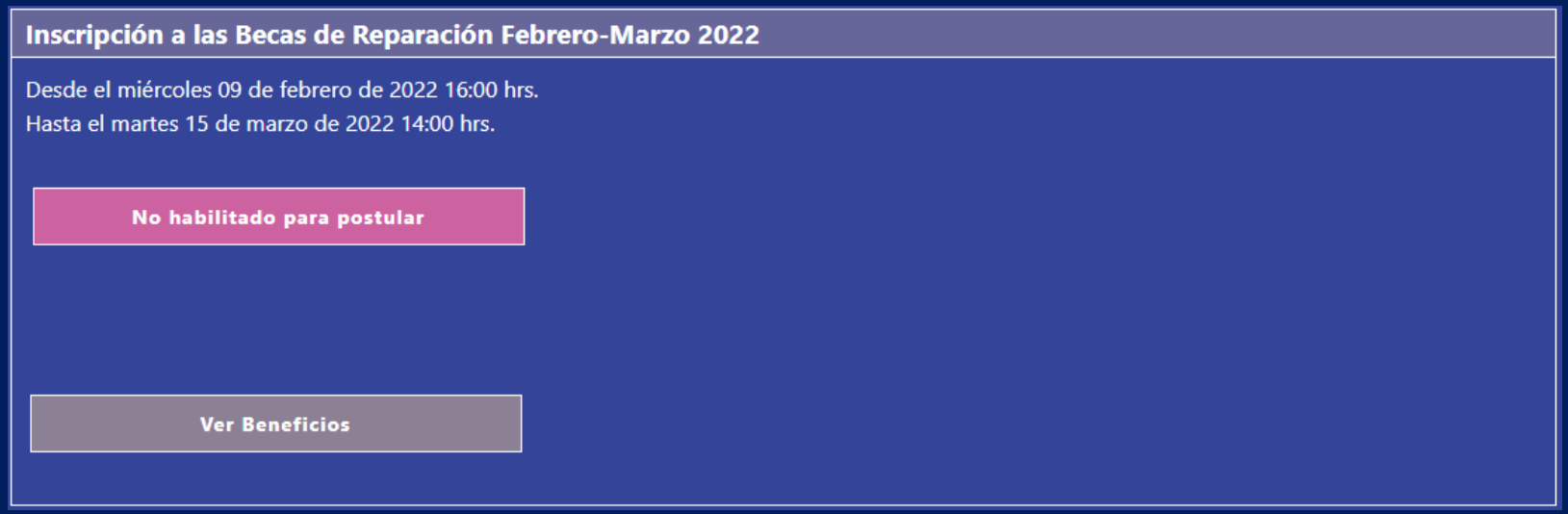

b) Ingreso para estudiantes que tienen una cuenta en el FUAS

Haz clic en “Ingreso Postulantes” y completa tu RUT y contraseña (que debe tener ocho caracteres como mínimo). Si no recuerdas tu clave, podrás recuperarla a través de la opción “Olvidé mi contraseña”, o llamando al 600 600 2626.

Si haces clic en el botón “Olvidé mi contraseña” el sistema solicitará tu RUT y luego de confirmar tu correo electrónico recibirás en éste una nueva contraseña, si luego de esto persisten tus problemas para acceder puedes llamar al 600 600 2626.

Beneficios estudiantiles

Subsecretaría de Educación Superior

1. Antecedentes del alumno

- Esto es lo primero que deberás completar al elegir tu formulario.

Antecedentes personales

1 En esta etapa podrás completar todos tus datos personales y también encontrarás la pestaña "**Nacionalidad".** Aquí deberás responder si eres **chileno**, **extranjero con permanencia definitiva o extranjero con visa temporaria**. Si eres chileno se extenderá una lista de etnias a elección, mientras que, si eres extranjero, deberás seleccionar tu país de origen.

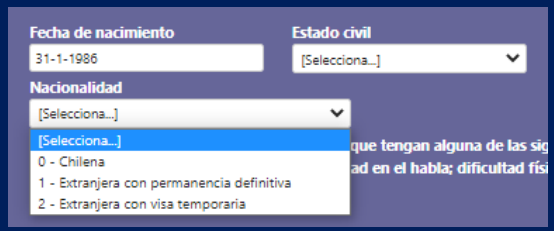

2 En la pestaña que dice **"Nivel de estudio"** debes seleccionar el nivel educacional que posees (Educación Media, Educación Superior completa o incompleta, etc.).

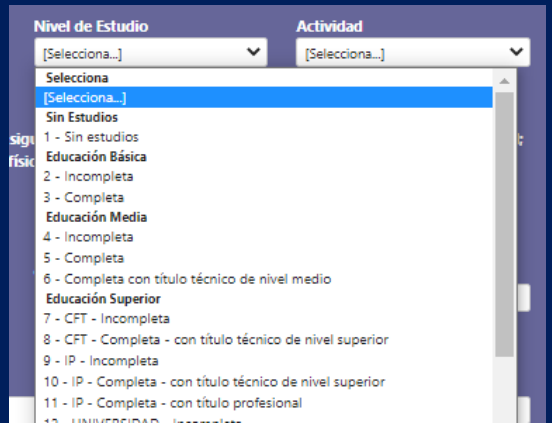

Beneficios estudiantiles

Subsecretaría de Educación Superior

IMPORTANTE: Si eres alumno de cuarto medio, y aún no has egresado, igualmente debes seleccionar “Educación Media” “5-Completa”.

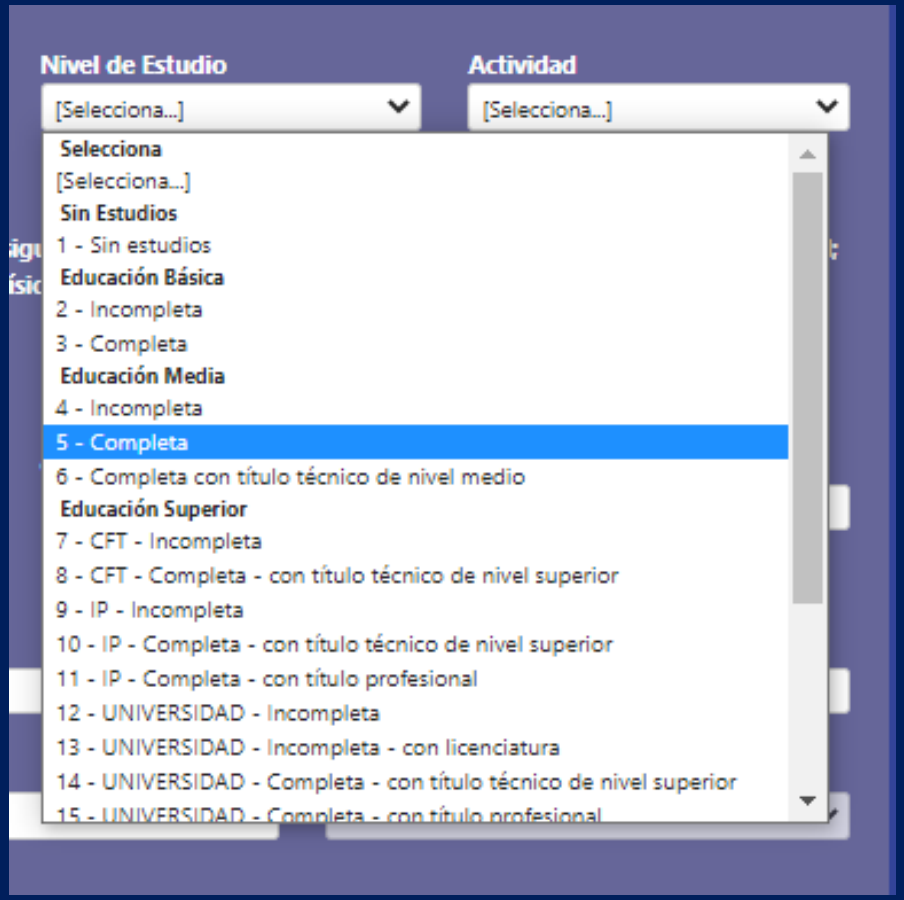

IMPORTANTE: Según el nivel de estudio que escojas, puedes recibir mensajes de alerta en tu comprobante final. Por ejemplo, si escoges la opción “Universidad completa-con título profesional”, el mensaje será el que se puede observar en la imagen.

Revisa con atención tu comprobante de inscripción y los mensajes de alerta.

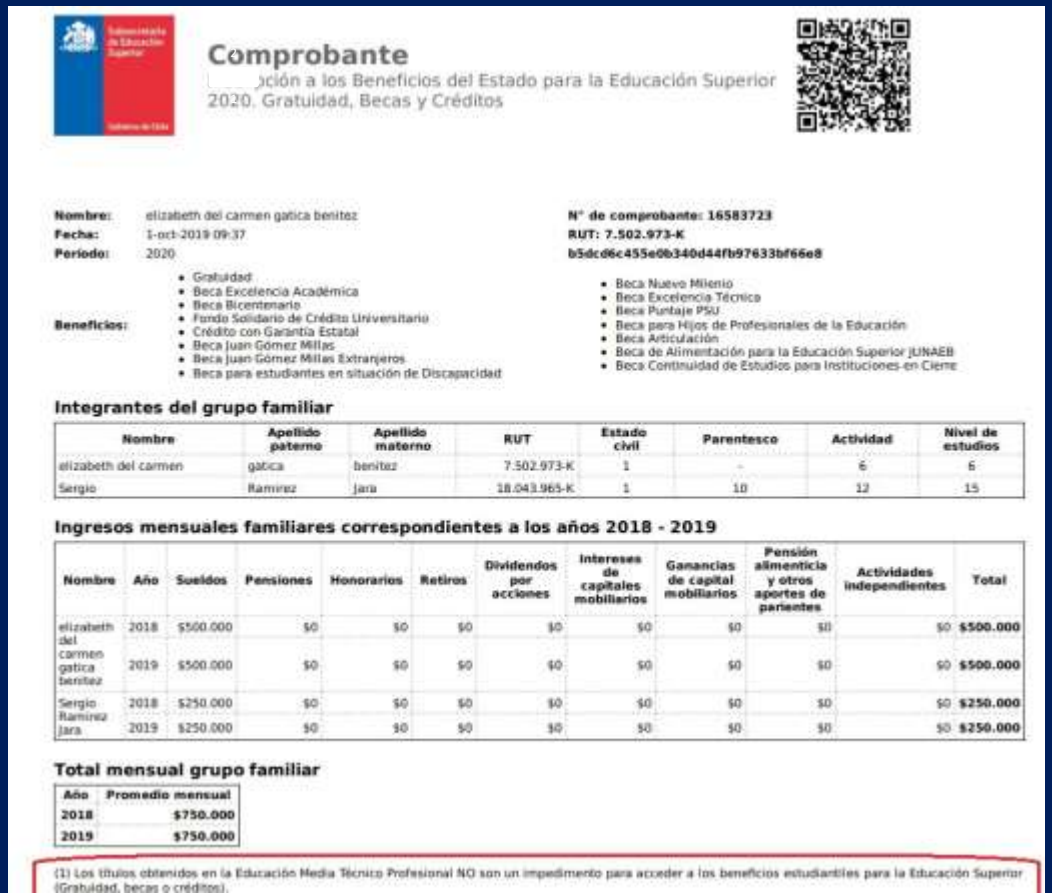

Comprobante

ción a los Beneficios del Estado para la Educación Superior 2020. Gratuidad, Becas y Créditos

Nombre: elizabeth del carmen gatica benitez
Fecha: 1-oct-2019 09:37
Periodo: 2020

N° de comprobante: 16583723
RUT: 7.502.973-K
b5dcd6c455e0b340d44fb97633bf66e8

Beneficios:

- Gratuidad
- Beca Excelencia Académica
- Beca Bicentenario
- Fondo Solidario de Crédito Universitario
- Crédito con Garantía Estatal
- Beca Juan Gómez Millas
- Beca Juan Gómez Millas Extranjeros
- Beca para estudiantes en situación de Discapacidad
- Beca Nuevo Milenio
- Beca Excelencia Técnica
- Beca Puntaje PSU
- Beca para Hijos de Profesionales de la Educación
- Beca Articulación
- Beca de Alimentación para la Educación Superior JUNAEB
- Beca Continuidad de Estudios para Instituciones en Cierre

Integrantes del grupo familiar

Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	RUT	Estado civil	Parentesco	Actividad	Nivel de estudios
elizabeth del carmen	gatica	benitez	7.502.973-K	1	-	6	6
Sergio	Ramirez	Jara	18.043.965-K	1	10	12	15

Ingresos mensuales familiares correspondientes a los años 2018 - 2019

Nombre	Año	Sueldos	Pensiones	Honorarios	Retiros	Dividendos por acciones	Intereses de capitales mobiliarios	Ganancias de capital mobiliarios	Pensión alimenticia y otros aportes de parientes	Actividades independientes	Total
elizabeth del carmen gatica benitez	2018	$500.000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$500.000**
	2019	$500.000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$500.000**
Sergio Ramirez Jara	2018	$250.000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$250.000**
	2019	$250.000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$250.000**

Total mensual grupo familiar

Año	Promedio mensual
2018	$750.000
2019	$750.000

(1) Los títulos obtenidos en la Educación Media Técnico Profesional NO son un impedimento para acceder a los beneficios estudiantiles para la Educación Superior (Gratuidad, becas o créditos).

Deberás completar tus **Notas de Enseñanza Media**.

IMPORTANTE: Si estás cursando 4to. medio, debes ingresar un NEM estimado, el que posteriormente será validado con la información entregada por tu establecimiento educacional.

Además, **quienes aún no ingresan a la Educación Superior, deberán escoger "sin matrícula en Institución de Educación Superior" y seleccionar "2022" como año de ingreso.**

En el caso de los estudiantes que ya cursan una carrera, también se solicitará la **Institución Educacional y el último año de su matrícula en ésta.**

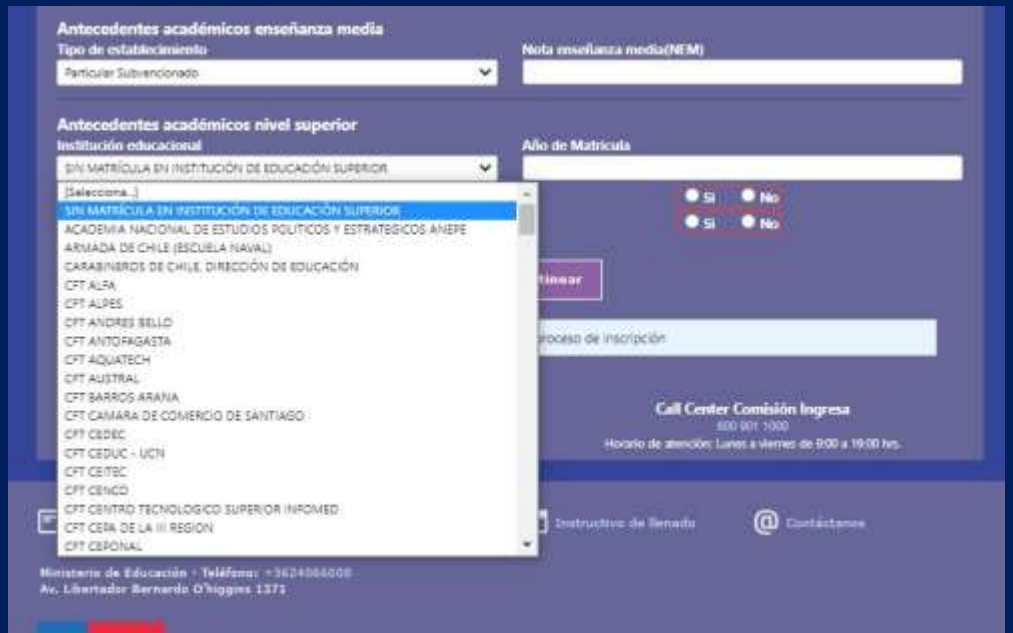

2. Datos familiares

- En la segunda sección del formulario deberás completar los datos de tu grupo familiar. Recuerda que **se consideran miembros de un hogar a todas aquellas personas que, siendo residentes de una misma vivienda, realizan habitualmente una vida en común y comparten el mismo presupuesto de alimentación, independientemente de si existen o no vínculos de parentesco entre ellas.**

Beneficios estudiantiles

Subsecretaría de Educación Superior

1 Debes ingresar a cada uno de los **integrantes de tu grupo familiar**.

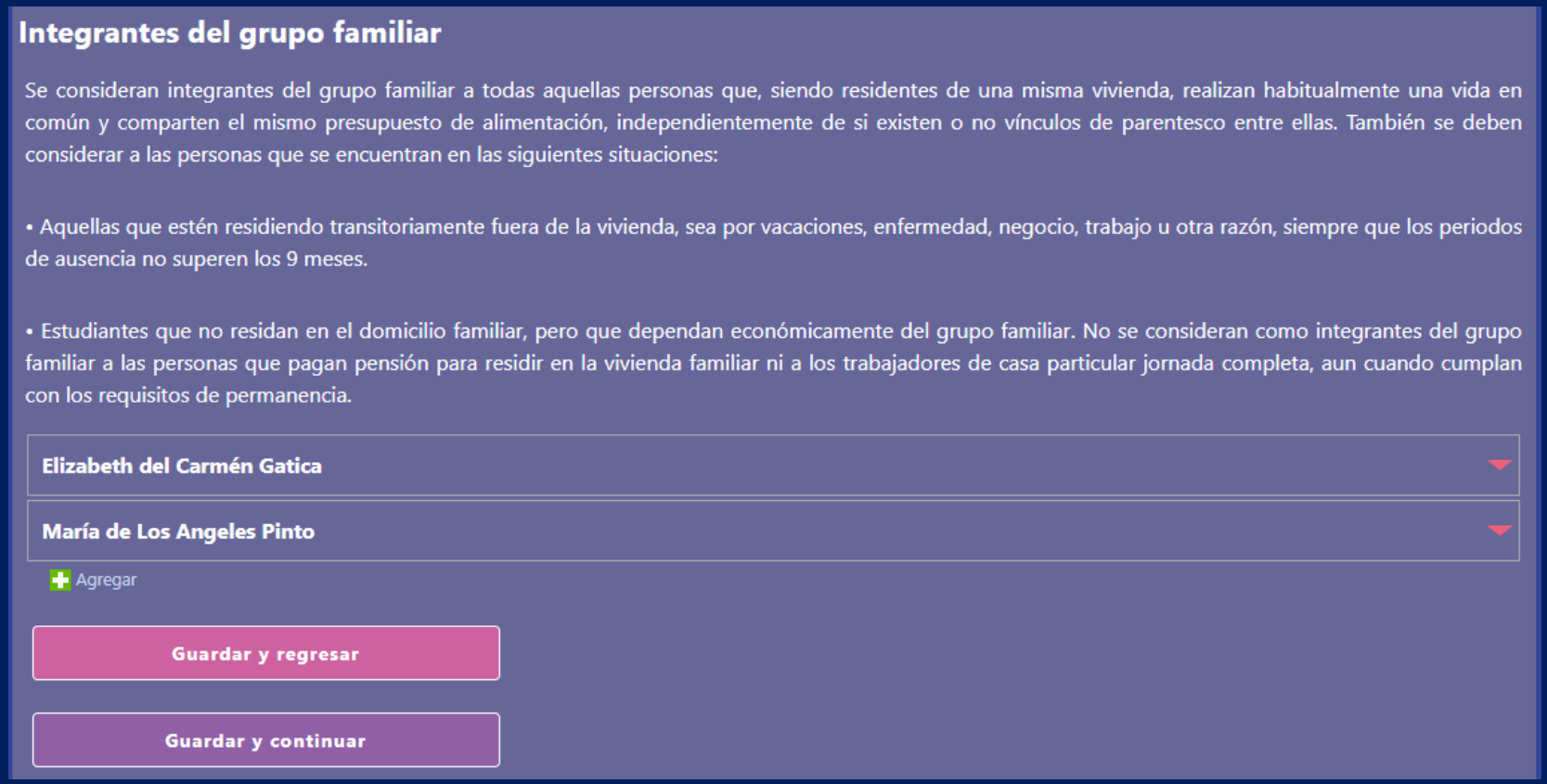

Beneficios estudiantiles

Subsecretaría de Educación Superior

2 En esta etapa también podrás indicar si alguna de las personas que conforman tu grupo familiar tiene alguna **discapacidad**. Si la respuesta a esta pregunta es **SÍ**, deberás completar una encuesta sobre este tema en la pestaña “Discapacidad” del formulario.

¿Existen en tu hogar (incluyéndote) personas que tengan alguna de las siguientes condiciones de forma permanente: ceguera o dificultad visual; sordera o dificultad auditiva; mudez o dificultad en el habla; dificultad física; problemas mentales o psiquiátricos? (•) Si ( ) No

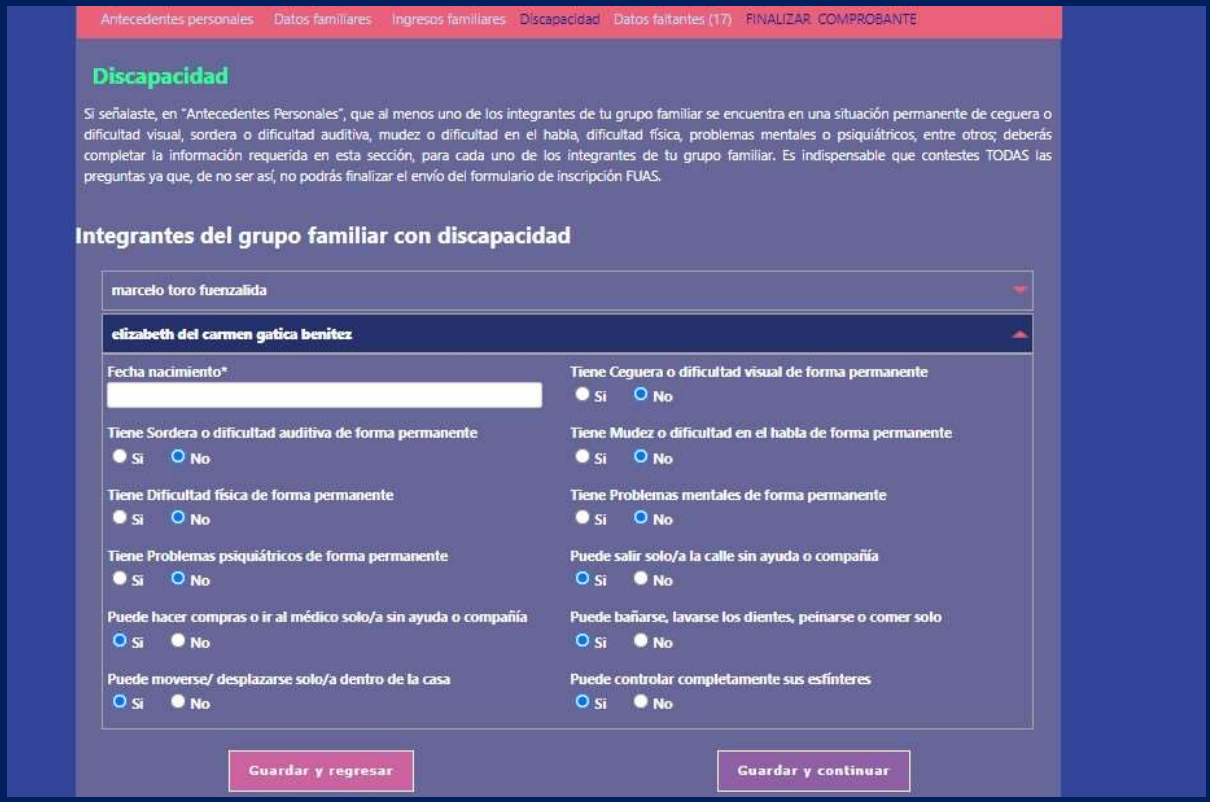

Beneficios estudiantiles

Subsecretaría de Educación Superior

3. Ingresos familiares

- La tercera etapa del formulario es completar los ingresos de tu grupo familiar. No olvides que para identificar el promedio mensual de ingresos de 2020 y 2021, debes **considerar los montos de dinero percibidos por TODOS los integrantes del hogar, incluso si éstos no son constantes o con contrato formal**.

Beneficios estudiantiles

Subsecretaría de Educación Superior

Ingresos familiares

1 **Calcula el PROMEDIO MENSUAL de ingresos de 2020 y 2021**, considerando los montos de dinero percibidos **por cada integrante de tu hogar**. Las indicaciones para realizar estos cálculos estarán disponibles en el formulario y, adicionalmente, en cada columna se detallará el tipo de información que se debe ingresar.

Para obtener el ingreso mensual del grupo familiar correspondiente al año 2020, se deberán sumar los ingresos brutos menos los descuentos legales de cada mes de dicho año, desde enero a diciembre, y dividirlo por 12. Igualmente, para calcular el ingreso del año 2021, se deberán sumar los ingresos brutos, menos los descuentos legales de cada mes de dicho año y luego dividir el monto por 12. De esta forma, podrá calcularse el PROMEDIO MENSUAL de ambos años, valor que se deberá ingresar en la casilla del formulario que corresponda.

IMPORTANTE:

1) El ingreso mínimo a declarar es de $ 15.001.-

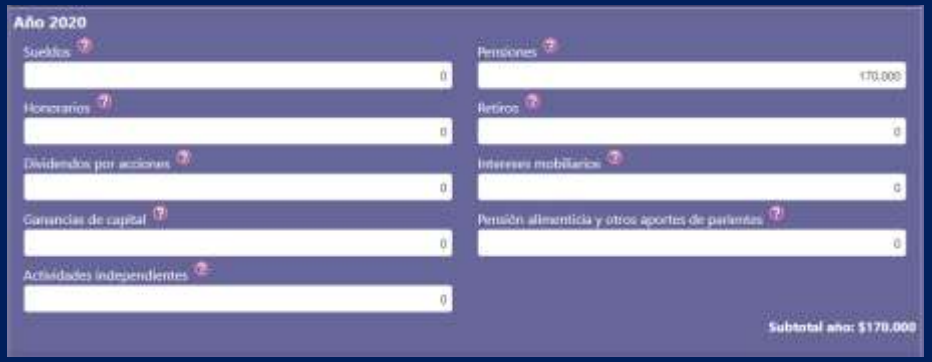

Beneficios estudiantiles

Subsecretaría de Educación Superior

Ejemplo

N° mes	Mes	Situación Laboral	Monto bruto mensual, menos descuentos legales
1	Enero	Cesante	$ 0
2	Febrero	Cesante	$ 0
3	Marzo	Trabajo informal sin boleta ni	$ 250.000
4	Abril	Trabajo informal sin boleta ni	$ 250.000
5	Mayo	Cesante	$ 0
6	Junio	Trabajo informal sin boleta ni	$ 400.000
7	Julio	Trabajo informal sin boleta ni	$ 400.000
8	Agosto	Trabajo informal sin boleta ni	$ 400.000
9	Septiembre	Trabajo con contrato	$ 500.000
10	Octubre	Trabajo con contrato	$ 500.000
11	Noviembre	Trabajo con contrato	$ 500.000
12	Diciembre	Trabajo con contrato	$ 500.000
Promedio mensual de 1 año		$3.700.000 / 12	$ 308.333

Beneficios estudiantiles

Subsecretaría de Educación Superior

Ingresos familiares

2 **Para informar los ingresos de cada integrante de tu grupo familiar, deberás identificar de qué tipo son, para luego declararlos en las columnas que correspondan, dejando el resto de las columnas en "0".**

A continuación, los tipos de ingresos:

- **Sueldos:** Informar el promedio mensual de ingresos brutos percibidos durante el año, descontando las cotizaciones previsionales de carácter obligatorio.

- **Pensiones:** Informar el promedio mensual de ingresos brutos percibidos por conceptos de pensiones de vejez, invalidez, sobrevivencia, orfandad u otra. En el caso de las pensiones de vejez o jubilaciones se deben descontar las cotizaciones previsionales de carácter obligatorio, si existieran.

- **Honorarios:** Informar el promedio mensual de ingresos brutos correspondientes a las boletas emitidas durante el año, descontar a este valor total un 30% (10% de retención obligatoria y un 20% de cotizaciones previsionales, para quienes lo hagan).

- **Retiros:** Informar el promedio mensual percibido por concepto de retiros de empresas efectuados durante el año, considerando los ingresos percibidos por el ejercicio de actividades comerciales. Verificar el monto en el formulario 22 de la declaración de renta anual del SII (www.sii.cl) en la línea 1, código 104, y dividir por 12.

- **Dividendos por acciones:** Informar el promedio mensual de todas las utilidades por acciones percibidas durante el año. Verificar el monto en el formulario 22 de la declaración de renta anual del SII (www.sii.cl) en la línea 2, código 105, y dividir por 12.

Beneficios estudiantiles

Subsecretaría de Educación Superior

Ingresos familiares

- **Intereses de capitales mobiliarios:** Informar el promedio mensual percibido durante el año, correspondiente a las rentas obtenidas por la tenencia o liquidación de capitales mobiliarios, como intereses obtenidos por depósitos bancarios, cuentas de ahorro, cuotas de fondos mutuos, etc. Verificar el monto en el formulario 22 de la declaración de renta anual del SII (www.sii.cl) en la línea 7, código 155, y dividir por 12.

- **Ganancias de capitales mobiliarios:** Informar el promedio mensual de ingresos percibidos durante el año, correspondiente a las rentas provenientes de las liquidaciones o ventas de cualquier activo, por ejemplo, acciones, debentures, bonos, bienes raíces, etc. Verificar el monto en el formulario 22 de la declaración de renta anual del SII (www.sii.cl) en la línea 7, código 155, y dividir por 12.

- **Pensión alimenticia y otros aportes de parientes:** Corresponde al ingreso percibido por concepto de pensión alimenticia obtenida judicial o extrajudicialmente, además, se deben incluir todos los aportes monetarios efectuados por algún pariente de manera voluntaria. Se debe ingresar el promedio mensual percibido durante el año.

- **Actividades independientes:** informar el promedio mensual percibido durante el año, correspondiente a todos los ingresos NO especificados anteriormente, que pueden provenir de actividades formales e informales (temporeros, trabajadores de casa particular, jardineros, vendedores ambulantes, etc. sin contrato).

- **IMPORTANTE:** El retiro del 10% de la AFP, ya sea del estudiante, o integrante de tu grupo familiar, no serán considerados como ingresos al momento de postular a beneficios estudiantiles.

Beneficios estudiantiles

Subsecretaría de Educación Superior

4. Finalizar

- Lo último que debes considerar es **FINALIZAR** adecuadamente tu sesión, es decir, guardar tus datos y obtener el comprobante de inscripción. A continuación, más detalles sobre esta etapa.

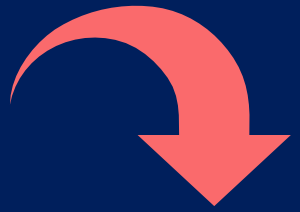

- Una vez completado el formulario, debes aceptar los términos y acuerdos, ingresar tu RUT y contraseña creada al momento del registro, y hacer clic en el botón **“Finalizar”**. A continuación, se generará el **comprobante de inscripción**, el que deberás guardar para presentar en la institución de Educación Superior en la que te matricules.

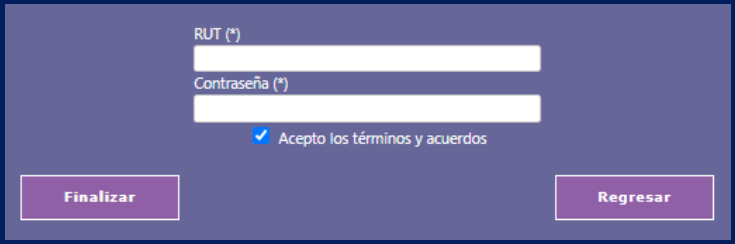

Comprobante

Inscripción a los Beneficios del Estado para la Educación Superior
Gratuidad, Becas y Créditos

Integrantes del grupo familiar

Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	RUT	Estado civil	Parentesco	Actividad	Nivel de estudios
elizabeth del carmen	gatica	benitez	7.502.973-k	1	-	4	6
Sergio	Ramirez	jara	18.843.985-k	1	10	12	15

Ingresos mensuales familiares correspondientes a los años 2018 - 2019

Nombre	Año	Sueldos	Pensiones	Honorarios	Retiros	Dividendos por acciones	Intereses de capitales mobiliarios	Ganancias de capital mobiliario	Pensión alimenticia y otros aportes de parientes	Actividades independientes	Total
elizabeth del carmen gatica benitez	2018	$500.000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$500.000
	2019	$500.000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$500.000
Sergio Ramirez jara	2018	$250.000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$250.000
	2019	$250.000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$250.000

Total mensual grupo familiar

Año	Promedio mensual
2018	$750.000
2019	$750.000

Beneficios estudiantiles

Subsecretaría de Educación Superior

Importante

- Los títulos obtenidos en establecimientos educacionales, como Liceos Técnico – Profesionales, no deben ser considerados como título al momento de completar el FUAS.

- Si ya postulaste y encuentras que debes modificar los datos ingresados, puedes ingresar nuevamente y realizar una nueva postulación. Puedes hacer esto siempre y cuando se encuentre abierto el período de postulación. Siempre será válida la última postulación enviada.

Beneficios estudiantiles

Subsecretaría de Educación Superior

Ingresa a: www.fuas.cl
Infórmate en: www.beneficiosestudiantiles.cl
Escríbenos en: www.facebook.com/SubseEdSuperior
Contáctanos al 600 600 2626